Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 05 Julio de 2018.-

DECRETO Nº 1283.-

Vistos:

a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la república.-

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del DF. L. N° 1/19704, Código del Trabajo.-

c) Convenio Celebrado con Alumnos en Práctica de fecha 05.07.2018.-

d) Ley Nº 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenios de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en períodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

ERWIN ALFREDO QUIROZ DURAN **R.U.T.**

2.- El convenio tendrán vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- El convenio se regirán por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que los estudiantes no serán considerados como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 09.07.2018 al 02.10.2018.-

4.- El convenio aprobados por esta resolución, se entenderán como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- El estudiante cumplirán una jornada de 44 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irrogue estos convenios serán imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- **Alumno en Práctica.-**
- **Dirección de Control.-**
- **Departamento de Personal.-**
- **Sección Remuneraciones.**
- **Pág. Web.**
- **Archivo.**